

Miguel González  
Araceli Burguete Cal y Mayor  
Pablo Ortiz-T.  
Coordinadores

# La autonomía a debate

## Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo



---

La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina / coordinado por Miguel González, Araceli Burguete Cal y Mayor y Pablo Ortiz-T. Quito : FLACSO, Sede Ecuador : Cooperación Técnica Alemana - GTZ : Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas – IWGIA : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS : Universidad Intercultural de Chiapas - UNICH, 2010

597 p. : cuadros, tablas

ISBN: 978-9978-67-264-8

AUTONOMÍA ; INDÍGENAS ; MOVIMIENTO INDÍGENA ; ESTADO ;  
PLURINACIONALIDAD ; MULTICULTURALIDAD ; AMÉRICA LATINA

320.15 - CDD

---

© De la presente edición:

**FLACSO, Sede Ecuador**

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro

Quito-Ecuador

Telf.: (593-2) 323 8888

Fax: (593-2) 3237960

[www.flacso.org.ec](http://www.flacso.org.ec)

**Cooperación Técnica Alemana - GTZ**

Programa Regional "Fortalecimiento de Organizaciones

Indígenas en América Latina, PROINDIGENA

Amazonas N39-234 y Gaspar de Villarreal

Quito-Ecuador

Telf.: 2436-333

Fax: 2439-907

[www.gtz.de](http://www.gtz.de)

**Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas - IWGIA**

Classensgade 11 E

DK 2100 Copenhagen-Dinamarca

Telf.: (+45) 35 27 05 00

Fax: (+45) 35 27 05 07

[www.iwgia.org](http://www.iwgia.org)

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - CIESAS**

Calle Juárez 87, Col. Tlalpan, Del. Tlalpan C.P.

14000, México, D.F.

Tel.: (55) 54 87 36 00

Fax: (55) 54 87 36 43

[www.ciesas.edu.mx](http://www.ciesas.edu.mx)

**Universidad Intercultural de Chiapas - UNICH**

Corral de Piedra No. 2 Ciudad Universitaria Intercultural

C.P. 29299 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Tel.: (52) (967) 631-6151

Fax: (52) (967) 631-6152

[www.unich.edu.mx](http://www.unich.edu.mx)

ISBN: 978-9978-67-264-8

Cuidado de la edición: Paulina Torres

Diseño de portada e interiores: Antonio Mena

Imprenta: RisperGraf C.A.

Quito, Ecuador, 2010

1ª. edición: noviembre 2010

# Índice

<b>Introducción</b> .....	9
<i>Miguel González y Araceli Burguete Cal y Mayor</i>	
<b>I</b>	
<b>AUTONOMÍA INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA: UN PANORAMA</b>	
<b>Autonomías territoriales indígenas y regímenes autonómicos (desde el Estado) en América Latina</b> .....	35
<i>Miguel González</i>	
<b>Autonomía: la emergencia de un nuevo paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina</b> .....	63
<i>Araceli Burguete Cal y Mayor</i>	
<b>Autonomía de los pueblos indígenas – la perspectiva desde la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas</b> .....	95
<i>René Kuppe</i>	
<b>II</b>	
<b>REGÍMENES DE AUTONOMÍA EN AMÉRICA LATINA: LOGROS Y DESAFÍOS</b>	
<b>Colombia: autonomías indígenas en ejercicio. Los retos de su consolidación</b> .....	149
<i>Astrid Ulloa</i>	
<b>De la autonomía multiétnica a...? supervivencia cultural, relaciones inter-étnicas, autogobierno y el modelo de autonomía en la Costa Atlántica de Nicaragua</b> .....	177
<i>Juliet Hooker</i>	

### III

#### AUTONOMÍAS, ASAMBLEAS CONSTITUYENTES Y ESTADO PLURINACIONAL

<b>Estado plurinacional y autogobierno territorial. demandas indígenas en Ecuador</b> .....	201
<i>Pablo Ospina Peralta</i>	

<b>Territorios ancestrales afroecuatorianos: una propuesta para el ejercicio de la autonomía territorial y los derechos colectivos</b> .....	219
<i>Jhon Antón Sánchez</i>	

<b>Autonomía y pluralismo. Estados plurinacionales y pluriétnicos</b> .....	259
<i>Consuelo Sánchez</i>	

### IV

#### AUTONOMÍAS COMO PROCESOS

<b>Las experiencias de la autonomía indígena zapatista frente al Estado neoliberal mexicano</b> .....	291
<i>Mariana Mora</i>	

<b>La (ausencia de) demanda autonómica en Guatemala</b> .....	317
<i>Santiago Bastos</i>	

<b>Las flamantes autonomías indígenas en Bolivia</b> .....	355
<i>Xavier Albó</i>	

### V

#### REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y AUTONOMÍA

<b>Representación política, género y etnicidad: participación político-electoral de mujeres kichwas y miskitas en gobiernos autónomos y locales</b> .....	391
<i>Dolores Figueroa</i>	

<b>Descentralización política y movilización de los pueblos Indígenas en América Latina. Comparando el proceso de descentralización en Europa y América Latina</b> .....	429
<i>Salvador Martí i Puig y Margarita Gómez-Reino</i>	

## VI

### LUCHAS AUTONÓMICAS EN CONTEXTOS GLOBALIZADOS

<b>Entre la cooptación y la ruptura: la lucha por el derecho a la autodeterminación de las nacionalidades indígenas del centro sur amazónico del Ecuador</b> .....	455
<i>Pablo Ortiz-T.</i>	
<b>“Entré durante el día y salí por la noche”: relaciones de poder, ambiente y pueblos indígenas en un Panamá globalizado</b> .....	509
<i>Oswaldo Jordán Ramos</i>	
<b>Autonomía, esfera pública y alianza en la sociedad mapuche, siglos XIX y XX</b> .....	561
<i>Christian Martínez Neira</i>	
<b>Acerca de los autores</b> .....	589

# Territorios ancestrales afroecuatorianos: una propuesta para el ejercicio de la autonomía territorial y los derechos colectivos

Jhon Antón Sánchez

**Resumen:** En este artículo examino la experiencia del ejercicio de la autonomía y el territorio en los afroecuatorianos. Nuestro enfoque es del derecho al territorio ancestral, el cual, para el pueblo afroecuatoriano, se ha convertido en una de las principales demandas políticas desde los años 1990. En Sudamérica, la experiencia de defensa, uso y apropiación del territorio afrodescendiente ha sido demostrada en países como Colombia (Antón, 2001; Castro, 1993; Almario, 2003; PCN, 1999; Hoffman, 2002) y Brasil (Hanchard, 2001; Sansone, 2004). Allí, mediante mecanismos legales el Estado les ha reconocido a los afrodescendientes la propiedad colectiva de sus territorios ancestrales o sobre áreas geográficas que históricamente han poblado, en donde han reproducido su cultura y desarrollado propuestas políticas de desarrollo, gobierno y manejo autónomo de los recursos naturales.

**Palabras claves:** afroecuatorianos, autonomía, ciudadanía, territorio, derechos colectivos, constitución política, Ecuador.

## Introducción

En Ecuador, los territorios afrodescendientes caracterizados como ancestrales se sitúan en dos espacios geográficos: el valle ancestral del Chota, la Concepción y Salinas, en las provincias del Carchi e Imbabura, y el territorio ancestral del Norte de Esmeraldas (todas en el norte del país). Cuando hablo de territorio, lo interpreto desde la visión del líder del movimiento afroecuatoriano Juan García Salazar (2008), quien considera que el territorio es distinto al terreno. Para este líder afroecuatoriano el territorio es un concepto complejo muy diferente al de “terreno” el cual encierra la porción del espacio geográfico que es apropiable por un individuo o persona jurídica, bajo el régimen jurídico de la propiedad para aprovechamiento productivo. Distinto a esta visión mercantil de la tierra, para los afroecuatorianos, en especial para los campesinos productores, el territorio es el espacio para la reproducción étnica, social y cultural. Para Juan García, el territorio “está referido a un área geográfica determinada, un gran pedazo de la montaña madre, un espacio de la naturaleza que se encuentra bajo la influencia cultural y bajo el control social y político de nuestras comunidades”. Y agrega, “este control tiene que traer aparejado el ejercicio de autoridad sobre los recursos y sobre los procesos sociales y políticos que ocurren dentro de estos espacios determinados”. Esto es lo que en nuestro entender resume la propuesta de autonomía étnica territorial afroecuatoriana (García, 2008: 2-3).

Este artículo parte desde esta concepción del territorio y autonomía desde el pueblo afroecuatoriano. Me interesa comprender cómo los afroecuatorianos, desde su movimiento social, han desarrollado una visión del territorio, y con ello una forma de ejercicio de sus derechos colectivos. Propongo que por medio de la lectura sociológica del territorio como un espacio para la reproducción de la cultura y el ejercicio de formas autónomas de gobierno y de administración de los recursos naturales, los afroecuatorianos logran concretar su perspectiva étnica e identitaria. Mi hipótesis es que siempre que los afroecuatorianos logren apropiarse políticamente de sus territorios ancestrales, será posible que sus derechos colectivos consagrados constitucionalmente no se queden en la retórica del multiculturalismo neoliberal. Y sólo así, en tanto pueblo, podrán gozar de un

espacio real dentro del Estado intercultural y plurinacional que caracteriza formalmente al Ecuador (Constitución Política de 2008, artículo 1).

El artículo tiene cuatro partes. La primera se refiere al contexto general de los afrodescendientes en el país; la segunda trata sobre el lugar del pueblo afroecuatoriano en la nueva configuración del Estado Plurinacional (Constitución de 2008), esto implica una mirada a los derechos colectivos, entre ellas el derecho al territorio ancestral, o la posibilidad de una práctica de poder político o de autonomía. La tercera parte se dedica a una breve exploración de las características de los dos territorios ancestrales afroecuatorianos, donde resaltaremos la presión ambiental y económica que actualmente se ejerce sobre ellos. La cuarta y última parte enfatiza en la propuesta política de gobierno que los afroecuatorianos poseen para el manejo autónomo de sus territorios, que se concretaría en las circunscripciones territoriales afroecuatorianas, de acuerdo a la Nueva Constitución Política del Ecuador.

Previo a continuar, deseo agradecer a la Federación de Organizaciones y Comunidades Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC<sup>1</sup>), liderada por el economista Renán Tadeo y el señor Salomón Acosta, su actual presidente, y muy especialmente al equipo directivo de la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana (CODAE) Presidencia de la República<sup>2</sup>, con quienes hemos compartido largas horas de discusión sobre el tema en cuestión. Este equipo está compuesto por el antropólogo José Chalá Cruz, el abogado Douglas Quintero, la ingeniera Blanca Flor Tadeo Delgado y el arquitecto Wilson Villegas. A todos ellos mis más infinitos agradecimientos.

## Generalidades: el pueblo afroecuatoriano

El Ecuador es un país de varios pueblos y culturas. Según el Censo de población de 2001, la República posee 12 156 608 habitantes, de los cua-

---

1 La FECONIC, es la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi, una región de asentamiento ancestral afrodescendiente en el norte del País.

2 La CODAE es la oficina del Gobierno Nacional dedicada al tema de la política pública para afrodescendientes en Ecuador. Fue creada en 1998, actualmente con la nueva Constitución será reemplazada por el Consejo Nacional para la Igualdad del Pueblo Afroecuatoriano.

les el 77.4 por ciento se reconoce como mestizo, el 10.46 por ciento como blanco, el 6.83 por ciento ind3gena, y el 5 por ciento como afroecuatorianos. De acuerdo con el Censo de Poblaci3n de 2001 se indica que los afroecuatorianos son 604 009 personas (51.6 por ciento son hombres y el 48.3 por ciento mujeres) (STFS, 2006: 31). Por afroecuatorianos se entiende a todos los pueblos descendientes de la di3spora africana que viven en el Ecuador. Los afroecuatorianos son un grupo social que encierra a la cultura “negra” o “afroamericana” del pa3s (Ant3n, 2007). Este pueblo se encuentra en todo el territorio del Ecuador. Sin embargo, cerca de las tres cuartas partes de la poblaci3n afroecuatoriana nacional se concentra en las provincias del Guayas (35.9 por ciento), Esmeraldas (25.5 por ciento) y Pichincha (13.0 por ciento) (STFS, 2006).

El censo de 2001 indica que el 68.7 por ciento de los afroecuatorianos est3n concentrados en asentamientos urbanos, mientras que 31.3 por ciento vive en zonas rurales. 7 de cada 10 afroecuatorianos residen en Guayaquil, Quito y Esmeraldas, entre otras ciudades como Ibarra, Cuenca, Lago Agrio y Manta. Sin embargo, Guayaquil es la principal concentraci3n. S3lo en esta ciudad viven 154 283 afroecuatorianos, lo que representa el 25.55 por ciento del universo afrodescendiente en Ecuador (STFS, 2006).

En el Ecuador los afroecuatorianos son considerados constitucionalmente como un pueblo de caracter3sticas 3tnicas muy definidas. La Constituci3n Pol3tica del Ecuador de 2008 en su art3culo 56 reconoce este car3cter dado que ellos son parte del conjunto de los pueblos y nacionalidades ind3genas, afroecuatorianas y montubias que integran al Estado.<sup>3</sup> La categor3a de pueblo a los afroecuatorianos igualmente est3 reconocida por el convenio 169 de la Organizaci3n Internacional del Trabajo (OIT). Este convenio igualmente cobija a los grupos poblacionales cuyas caracter3sticas culturales son distintas al resto de la sociedad mayoritaria, bien sea por su historia, cosmovisi3n, por su estructura social, por sus sistemas organizativos y sobre todo por haber estado en estos territorios antes de la

---

3 Art. 56 de la Constituci3n Pol3tica del Ecuador (2008). “Las comunidades, pueblos, y nacionalidades ind3genas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, 3nico e indivisible”.

instalación del actual modelo de Estado y antes de la actual demarcación de la República.<sup>4</sup>

En el país la historia afrodescendiente ha estado caracterizada por un período de larga duración. Este período data desde el siglo XVI en que comenzó la esclavización en las Américas (Jurado, 1995). Desde este siglo los afroecuatorianos lucharon contra la esclavitud, establecieron palenques y se fugaron de las haciendas esclavistas (Savoia, 1992: 15). En Esmeraldas a comienzos del siglo XVI se creó el “territorio libre de los zambos”, cuyos líderes fueron los africanos Antón e Illesca (Tardieu, 2006: 41). Este territorio se convirtió en una auténtica estrategia de apropiación territorial en la que de manera autónoma organizaron formas políticas y de mandato en contra del régimen colonial (Rueda, 2001: 73). Más tarde, producto de la revolución industrial y el advenimiento de ideologías liberales, se impone la necesidad de la libertad de los esclavos (Costales, 1964: 34). La abolición del sistema se concreta en Ecuador con la promulgación de la Ley del abolición de la esclavitud de 1852, bajo el Gobierno del presidente Urbina. A pesar de que esta ley pudo haber constituido un hecho importante en la historia jurídica del país, los descendientes de los esclavizados lograron la libertad sin ninguna garantía política, económica, social o territorial, lo que desembocó en una nueva forma de explotación y de servidumbre (como el concertaje y el huasipungo).<sup>5</sup>

---

4 Dos son las características claves que el Convenio 169 reconoce para que una comunidad se autodetermine como “pueblo”: la conciencia de identidad cultural, siendo este es un factor muy característico en los afrodescendientes. Lo segundo tiene que ver con que los afroecuatorianos están en Ecuador antes de la actual demarcación de la república. La cual se dio desde 1830 cuando se proclama la primera Constitución en la ciudad de Río Bamba. Si nos acogemos a este postulado ya al interior del país existían los afrodescendientes como una comunidad cultural caracterizada y diferenciada por factores de la esclavitud africana en las Américas.

5 “El concertaje era un convenio, de ordinario, vitalicio entre el hacendado y el trabajador campesino carente de tierras (el concierto). Este y su familia se comprometían a trabajar para un hacendado todo el año o la mayor parte de él por un pago en anticipos de dinero, grano o animales, un pedazo de tierra prestado (huasipungo) para el sustento de su familia, una cuota mensual o trimestral en granos, una muda de ropa para el año, el agua de la hacienda, la leña del monte y un sitio para el pastoreo de sus animales. Aunque estaba convenido el pago de un jornal, se le descontaban de él los daños en las sementeras, rebaños y hatos, con lo que el concierto vivía constantemente endeudado. La deuda se trasladaba a la viuda y a los hijos.” Simón Espinoza Cordero: “Alfredo Baquerizo Moreno: 1859-1951. En Página web EDUFUTURO: <http://www.edufuturo.com/educacion.php?c=545&inPMAIN=1#5169>. Bajado el 25 de noviembre de 2009.

A lo largo del siglo XX la historia de los afroecuatorianos se ha caracterizado por la lucha por la ciudadanía contra el racismo y contra la pobreza (Antón, 2007: 16). En el siglo XXI el pueblo afroecuatoriano reivindica sus derechos sociales, económicos, políticos, territoriales y culturales. La Constitución Política de 1998, la Constitución del 2008 y el marco general de derechos colectivos consagrados se han convertido en el principal instrumento garante. Este contexto particular en que se desenvuelve la historia y la lucha de los afroecuatorianos se enmarca dentro del multiculturalismo que ubican el derecho a la diversidad étnica y cultural de los pueblos y naciones del mundo (Antón, 2008: 8-9).

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (componente afroecuatoriano) los afroecuatorianos son uno de los sectores sociales que menos oportunidades posee para lograr un desarrollo integral (Codae, 2008: 4-5). En la sociedad ecuatoriana aún pesan muchas barreras que impiden el pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales. El prejuicio racial y la discriminación siguen operando como obstáculos para el ejercicio de sus derechos de ciudadanía (STFS, 2004). Esto, pese a los enormes esfuerzos que en estos años se han hecho para hacer del Ecuador una sociedad de igualdad en la diferencia, es decir, una nación verdaderamente intercultural.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2006, mientras el 38.3 por ciento de los ecuatorianos están por debajo de la línea de pobreza por consumo, el 48.7 por ciento de los afroecuatorianos están en esa condición. Por su parte, la línea de indigencia o de extrema pobreza por consumo en el país es del 12.9 por ciento, en tanto los afroecuatorianos superan esta media con el 13,7 por ciento (STFS, 2007: 4).

En general, los afroecuatorianos se caracterizan por ser uno de los grupos sociales más pobres en el Ecuador. Se trata de un factor asociado a las duras condiciones de vida que deben afrontar. El alto índice de pobreza afroecuatoriana está ligado con bajos ingresos, bajos niveles de escolaridad, altos índices de desempleo y desocupación.

## El lugar del pueblo afroecuatoriano y el nuevo Estado plurinacional del Ecuador

En una reciente publicación de la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana (CODAE), organismo de la Presidencia de la República del Ecuador, el antropólogo José Chalá Cruz, director de esa institución, daba un parte de victoria frente a los logros conquistados por los afroecuatorianos en la nueva Constitución de 2008. Afirmaba: “Con lo consignado en este proyecto, nuestra dignidad como pueblo, nuestros derechos y propuestas de desarrollo tendrán mayor garantía”. De las palabras de Chalá subrayo tres variables: “pueblo”, “derechos” y “propuestas de desarrollo”, las cuales son claves al analizar los avances de los afrodescendientes en las Américas respecto a sus reivindicaciones étnicas.

En Ecuador desde 1998 y continuando con la Constitución de 2008, el carácter de “pueblo” es ratificado a los afroecuatorianos. Nos encontramos con un lugar preciso de estas comunidades en lo que debe ser la configuración del Estado plurinacional ¿Qué significa aquello de pueblo para los afroecuatorianos? Antes de contestar a este desafío, es necesario precisar el alcance del carácter plurinacional defendido por los indígenas en la pasada Constituyente de 2008. Luego de intensos debates se comprendió que el Estado plurinacional no era exactamente un proyecto de separación o de creación de una nación o naciones dentro de la nación ecuatoriana. Más bien, la plurinacionalidad ahondaba el carácter de derechos colectivos de los pueblos y pretendía el ejercicio de la autonomía territorial dentro de la institucionalidad del Estado. Entendido así el asunto, la plurinacionalidad implicaba una estrategia de reconocimiento político más concreto de los derechos de los pueblos y nacionalidades. Estos derechos aluden al territorio, al autogobierno y al estatus de la autonomía cultural, en consonancia con el Convenio 169 de la OIT y de más declaraciones y tratados internacionales.

Si el Estado plurinacional se comprende desde esta perspectiva, los afroecuatorianos, en tanto pueblo, tendrían un lugar. Y si bien los afroecuatorianos no son indígenas, sí son jurídicamente un pueblo. Pues ellos igualmente se autodefinen como un grupo cultural que posee una consciencia de identidad y están presentes antes de la actual demarcación de

los estados nacionales, poseen una historia e identidad que los distingue de otros pueblos. Y si los afroecuatorianos son un pueblo, ¿podríamos asegurar que les corresponde una nacionalidad? Lo claro es que el pueblo afroecuatoriano hace parte de la gran nación cultural de la diáspora africana sobreviviente a la esclavitud. Provenientes de pueblos indígenas originarios de África, los descendientes de esclavizados en medio del Atlántico Negro (Gilroy, 2001) crearon una nueva civilización en tierras americanas; es decir una nueva nación con varias expresiones culturales y comunitarias, aunque sin fronteras, sin juridicidad política y sin protección constitucional.

Ahora bien, la segunda variable que José Chalá rescata en su balance sobre la nueva Constitución, tiene que ver el reconocimiento “de sujetos colectivos de derechos”. Estos “derechos” responden a los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos, tales como el Convenio 169 de la OIT (1986), La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas (1992) y “La Declaración y el Plan de Acción de Durban (2001).

En tanto pueblo a los afroecuatorianos les corresponde un conjunto de derechos colectivos. Esta categoría es definida por Douglas Quintero, líder del proceso Afroamérica XXI,<sup>6</sup> como aquellos derechos humanos de tercera generación, y se refieren al territorio, a la protección de la identidad cultural, a la consulta previa e informada, al manejo de los recursos naturales, a la administración de justicia, etc. Para Douglas, estos derechos significan un paso real en la inserción del afrodescendiente como un ciudadano y una forma concreta de combate al racismo y la discriminación<sup>7</sup>. Los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano ya fueron reconocidos en la Constitución de 1998, en la Ley de derechos colectivos de los pueblos negros o afroecuatorianos de 2006, y en el extenso articulado de la nueva constitución de 2008. Este reconocimiento tiene un trasfondo histórico de lucha por la ciudadanía. Según Douglas, “Luego de 1852, los derechos ciudadanos de los afroecuatorianos fueron desconocidos

---

6 El proceso Afroamérica XXI es una de las redes de organizaciones afroecuatorianas más sobresalientes en la ciudad de Guayaquil. Se dedican a la lucha contra el racismo, y la desigualdad social de los afrodescendientes en los contextos urbanos.

7 Conversaciones con Douglas Quintero, notas de campo, abril 15 de 2008, Quito.

hasta 1998. Estos derechos fueron negados por el poder racial imperante, el cual consideró a los afroecuatorianos como “ciudadanos de segunda clase.”<sup>8</sup>

Las investigaciones de Jean Rahier (1999), dan cuenta que los afroecuatorianos fueron considerados como “últimos otros” dentro de la estructura social, y por tanto relegados y excluidos. Sin embargo, como lo ha demostrado Carlos de la Torre (2002), por medio de distintas acciones colectivas, los afroecuatorianos han ido alcanzado poco a poco sus derechos ciudadanos. Primero, fue su contribución a la independencia; segundo, su apoyo a la revolución liberal; luego, los campesinos en el Chota también presionan por las reformas agrarias, y finalmente se hacen más visibles con manifestaciones culturales y deportivas y organizativas.

Gracias a la acción colectiva, los afroecuatorianos lograron conquistas en la nueva Constitución. Temas como el racismo, las reparaciones, las acciones afirmativas, la participación política, los derechos colectivos, la consulta previa y las circunscripciones territoriales, son los puntos sobresalientes. En el caso del tema del territorio, el capítulo 4 de la Constitución de 2008, referido a los derechos de los pueblos y nacionalidades (artículos 56, 57, 58, 59, 60) se enumeran una serie de derechos colectivos.

Algunos preceptos constitucionales que garantizan el derecho colectivo al territorio de los afroecuatorianos (Constitución Política de Ecuador, 2008, art 57):

- Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles.
- Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
- Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus tierras.
- La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente (...).

---

8 Conversaciones con Douglas Quintero, notas de campo, abril 15 de 2008, Quito.

- Conservar y promover sus pr3cticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecer3 y ejecutar3 programas, con la participaci3n de la comunidad, para asegurar la conservaci3n y utilizaci3n sustentable de la biodiversidad.
- Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organizaci3n social, y de generaci3n y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesi3n ancestral.

En t3rminos generales, la Constituci3n Pol3tica de Ecuador propone una orientaci3n radical frente a la definici3n del Estado como plurinacional y demarca un nuevo derrotero para la interpretaci3n de este modelo a partir del reconocimiento de los pueblos y las nacionalidades en el pa3s. El Estado plurinacional deber3 sustituir el actual modelo de Estado uninacional que responde a la herencia del Estado colonial donde coloc3 como eje de la identidad nacional al modelo blanco mestizo. Y a partir del mestizaje se produjo una especie de hibridaci3n de todas las expresiones identitarias del pa3s, es decir su homogenizaci3n. Entonces, el Estado colonial ser3 caracterizado por la hegemon3a del mestizaje, donde los ind3genas y afrodescendientes tendr3an oportunidad de inclusi3n s3lo a partir de la asimilaci3n. Por tanto, el reconocimiento y la inclusi3n ciudadana no mirar3n las condiciones particulares de cada una de las culturas existentes en el pa3s, como tampoco sus asimetr3as. Desde este contexto la pol3tica cultural de la diferencia no tendr3a cabida, ni tampoco cualquier intento de frenar el racismo, sus discriminaciones y consecuentes desigualdades.

Con la constituci3n de 1998 se aprob3 que el Ecuador pasar3a a ser un Estado pluri3tnico y multicultural. Esto desencaden3 una pol3tica de reconocimiento legal de las identidades otras, distintas al modelo del mestizaje o del proyecto identitario uninacional heredado del Estado colonial. Pero los cambios y transformaciones que en el 3mbito de pol3ticas culturales de inclusi3n que se esperaban no fueron fruct3feros. Al menos la garant3a de derechos colectivos, el combate a la pobreza y la eliminaci3n de las barreras de la desigualdad impuestas por el racismo estructural no fueron concretadas. Ahora la Constituci3n de 2008 radicaliza la necesidad de incluir y determinar como protagonistas a los pueblos ind3genas y

afrodescendientes dentro de una nueva configuración del Estado, el Estado plurinacional.

Fernando García afirma que el gran desafío de construir un modelo de Estado plurinacional e intercultural descansa en la eliminación sistemática de las desigualdades sociales que caracterizan a la sociedad ecuatoriana. Según García: “La cuestión de la desigualdad social se encuentra en el centro de los problemas sociales contemporáneos” (2009: 2). Visto así las cosas, tales desigualdades sociales no sólo se expresan en indicadores socioeconómicos y falta de garantías de derechos económicos y sociales, sino que además están determinadas por la falta de afirmación de derechos y de estatus para grupos específicos. Para García la propuesta de un Estado plurinacional e intercultural viene desde los indígenas y abraza un antiguo ideal de reivindicación de derechos de los pueblos y combatir la exclusión y la desigualdad profundizada en las últimas décadas del régimen neoliberal.

Desde la perspectiva indígena, y siguiendo a García, el modelo plurinacional, no es el “simple reconocimiento de la diferencia indígena y afroecuatoriana y la incorporación de algunos derechos especiales dentro de la Carta Política. El conflicto más bien está centrado en la propuesta y la acción de la interculturalidad” (García, 2009). Y entendiéndose por interculturalidad la práctica real del mandato constitucional de reconocer y aplicar realmente aspectos legales relacionados con el conocimiento y la ciencia, los derechos de la naturaleza, el sistema jurídico, el régimen del buen vivir y los derechos de los pueblos. Y entre estos derechos de los pueblos estaría el reconocimiento a los derechos territoriales.

Las anotaciones de Fernando García sobre el modelo plurinacional nos permite situarnos en el debate sobre la manera cómo los afroecuatorianos piensan este mandato constitucional. Aún no hay una posición firme del movimiento social afroecuatoriano al respecto. Sin embargo, en varios talleres y conversatorios, las tendencias a la interpretación del modelo del Estado plurinacional desde los afroecuatorianos se tejen dentro de un escenario de inclusión ciudadana en el ámbito de la democracia participativa. Temas como la ciudadanía plena, el combate al racismo, la igualdad de oportunidades, las acciones afirmativas, las reparaciones, las inversiones focalizadas del Estado en sectores afroecuatorianos, las cir-

cunscripciones territoriales, los programas de etnoeducaci3n y en general la reglamentaci3n de los derechos colectivos consagrados en la Constituci3n de 2008, cobran importancia en la agenda pol3tica afrodescendiente como aportes a la construcci3n del Estado plurinacional.

### **La concepci3n del territorio ancestral afrodescendiente**

Ya hemos enfatizado que el territorio para los afrodescendientes es un espacio para la re-creaci3n de la cultura y la vida. En t3rminos del Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN, 1999) el territorio es un espacio para el ejercicio del ser.<sup>9</sup> Pero al hablar de territorio no es posible separarlo de su car3cter ancestral. La ancestralidad, m3s all3 de ser una tradici3n cultural inventada –como lo dice Eric Hobsbawm (2002)– es definido por Juan Garc3a (2008) como “la relaci3n con los antepasados”. Lo ancestral equivale a la filiaci3n colectiva entre el pasado y el presente. Desde Garc3a el car3cter ancestral del territorio afroecuatoriano alude a una forma leg3tima de apropiaci3n y propiedad colectiva, lo que exige reconocimiento jur3dico y pol3tico.

Ahora bien, un territorio ancestral se comprende desde varias narrativas por parte de los afrodescendientes. Desde una narrativa cosmog3nica, el territorio para los afrodescendientes del Pac3fico Biogeogr3fico, se constituye como el espacio donde la memoria ancestral se recrea, un escenario de relaci3n entre el hombre, la naturaleza y el mundo de los esp3ritus. Las figuras No. 1 y 2 resumen los componentes sagrados y m3ticos del territorio, donde las fuerzas espirituales regulan el uso del territorio. En esta geograf3a imaginada, tal como lo explica Hern3n Cortes, del PCN, se da una relaci3n entre los vivos, los muertos, los santos, y los espantos. Esto

---

9 El Proceso de Comunidades Negras (PCN) es una de las organizaciones pol3ticas de car3cter 3tnico m3s fuertes de Colombia, su radio de acci3n es el Pac3fico colombiano. Dentro de su agenda pol3tica se destaca la defensa del territorio ancestral de los afrodescendientes. Durante los a3os 1990, cuando se expidi3 y reglament3 la ley 70 de 1993 o Ley de comunidades negras y que ordena la titulaci3n colectiva del territorio de los campesinos afrocolombianos del Pac3fico, el PCN tuvo una notable influencia en el proceso organizativo afroecuatoriano, en especial del norte de Esmeraldas. En estos intercambios las concepciones sobre el territorio ancestral del PCN fue importante en la lectura ecuatoriana sobre el mismo.

es lo que ha permitido que los afrodescendientes tengan dominio y vivan en armonía con la naturaleza (Antón, 2005).

Otra narrativa del territorio ancestral es la política. Aquí el territorio es visto como un espacio para el ejercicio de la territorialidad, o sea la práctica cultural constante y cotidiana. Esto implica apropiación, dominación y asentamiento. Es decir, el territorio es un espacio estratégico para los proyectos de vida comunitarios. En los ríos del Pacífico colombiano, por ejemplo, desde esta dimensión los afrodescendientes organizan el territorio mediante la lógica geométrica del monte adentro, monte afuera, río arriba, río abajo, las zonas de mar adentro, de bajamar, lo que en parte constituyen una organización y uso del espacio y donde se fundan pueblos, se establecen comunidades y donde desarrollan sus prácticas productivas y familiares (Aprile-Gnisset, 1993). La figura 1 nos ilustra mejor la abstracción.

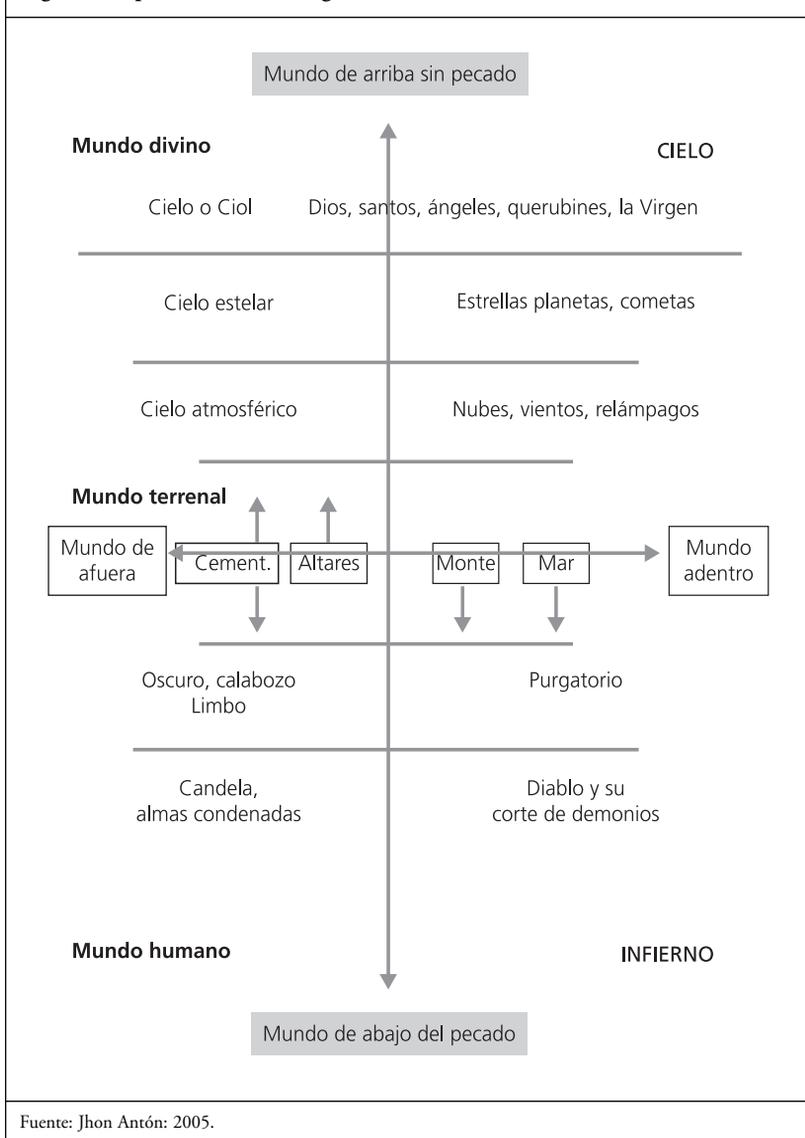
### Los territorios ancestrales de los afroecuatorianos

Registros antropológicos indican que los afroecuatorianos poseen dos territorios ancestrales o de gran raigambre histórico-colonial en el país (Walsh y García, 2002; Whitten 1992; Escobar 1990; Chalá, 2006).

- El territorio ancestral del Valle del Chota, la Concepción y Salinas (Cuenca del Mira), ubicados en las provincias de Imbabura y Carchi, norte del país.
- El territorio ancestral del norte de Esmeraldas (cantones San Lorenzo, Eloy Alfaro y Río Verde) en la provincia del Esmeraldas, norte del país.

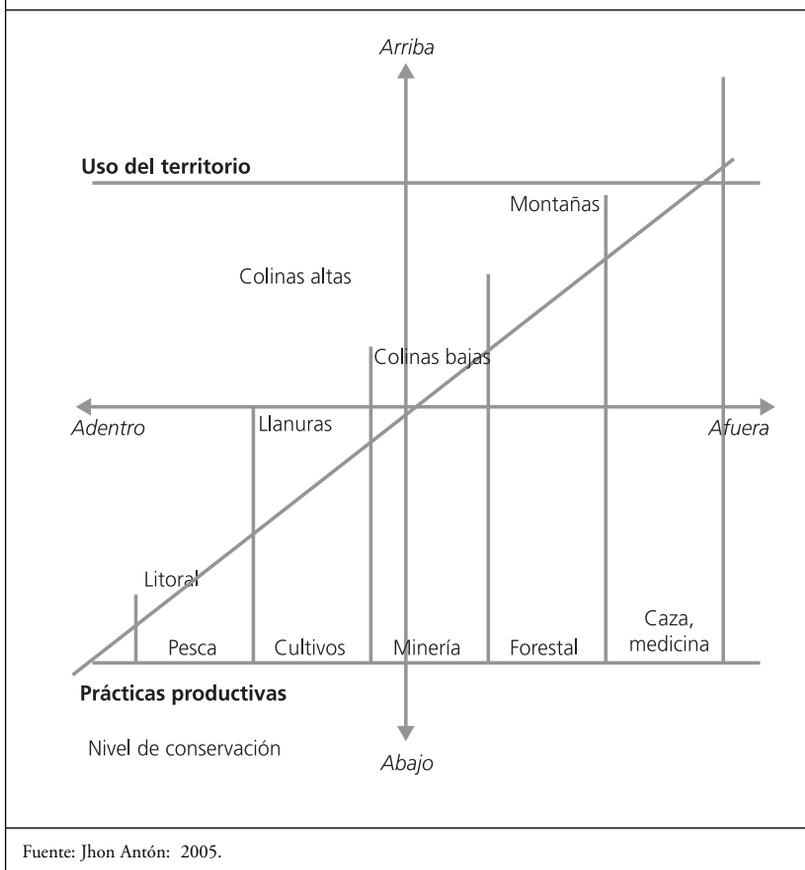
Desde nuestra interpretación dichos territorios colectivos funcionan como áreas socioculturales, es decir espacios geográficos y territoriales con características ambientales, donde las comunidades poseen pautas de asentamiento, una dinámica funcional, comparten rasgos identitarios, prácticas productivas y lazos familiares.

Figura 1. Espacialización cosmogónica del territorio en el universo afro



Fuente: Jhon Antón: 2005.

Figura 2. Esquema de adaptación territorio-productividad



Fuente: Jhon Antón: 2005.

## Distribución de la población afroecuatoriana en los dos territorios ancestrales

### *Territorio ancestral del valle del Chota, la Concepción y Salinas*

El Territorio ancestral del valle del Chota y Cuenca del Río Mira está conformado por 38 comunidades afrodescendientes, distribuidas en 5 cantones y 14 parroquias rurales, pertenecientes a las provincias de Imbabura y

Carchi. Según el censo de 2001, la población afrodescendiente de estas 14 parroquias son 12 415 personas (STFS, 2004: 32).

Las condiciones ambientales de este territorio corresponden al paisaje de montaña, caracterizado por un clima seco, con suelos aptos para el cultivo de la caña de azúcar, los frijoles y frutales. Este territorio está determinado por la cuenca hidrográfica del Río Chota-Mira. Allí se asientan pueblos como Caldera, Chalguayacu, Juncal, Carpuela, Tumbactú, Chota, Mascarilla y Salinas. Además de La Concepción, Santa Ana, Cabuyal, Santiaguillo, Estación Carchi, La Loma, Cuajara, Empedradillo, Guayupe, San Juan de Lachas y Rocafuerte.

En el valle del Chota-Salinas la presencia de los descendientes de africanos fue mucho más importante que en cualquier otra parte del Ecuador. Desde muy temprano en el siglo XVI, el período de la transición de las plantaciones de algodón a las haciendas azucareras se dan importantes introducciones de esclavizados a esta fértil región del norte ecuatoriano (Coronel, 1991). Durante el siglo XVII, luego de la disminución de la población indígena que no superó el exterminio a través de los sistemas de explotación de la mita y la encomienda, los jesuitas buscaron varias alternativas para repoblar al valle, siendo por supuesto la importación masiva de mano de obra esclavizada la solución.

Ante la crisis de mano de obra, los hacendados desde 1610 comienzan a presionar a la Corona Española para que facilite la introducción de forasteros, indígenas y vagabundos que puedan trabajar en las haciendas. Entre 1680 y 1760 la Compañía de Jesús resuelve importar esclavos africanos en gran cantidad. Sobre la importancia de los jesuitas en la trata negrera, el historiador Jean Kapenda (2001) escribe:

“Este temprano negocio de comprar esclavos fue una actividad que ocupó a la Compañía de Jesús. Aunque se les requirió inicialmente en el fallido intento vinícola, en cultivos de algodones y las primeras siembras de caña en tierras de Pimampiro, sirvieron para marcar a la Orden de Loyola la figura de comerciantes negreros de la Real Audiencia de Quito” (2001: 117).

Fue tan intensa la importación de esclavos al Valle del Chota, que, según cálculos hechos en 1780, 13 años luego de la expulsión de los jesuitas del

Ecuador<sup>10</sup>, en esta región había al menos de 2 615 esclavos de todas las edades, de los cuales 1 364 estaban destinados al trabajo pesado en las 1 037 cuadras de caña de estas haciendas (Coronel, 1991: 88). El comercio de esclavos sólo comenzó a disminuir luego de la libertad de vientres decretada en 1821 por el Congreso de la Gran Colombia, siendo abolido totalmente el sistema en 1852 mediante el Gobierno del presidente Urbina.<sup>11</sup>

Luego de abolido el sistema esclavista, el liberto queda sin tierra, sin recurso y sin una alternativa distinta que continuar al servicio de su antiguo amo y dueño de las haciendas, quien les empleaba como peones con salarios de miseria y les arrendaba porciones de tierras a cambio de varios días de jornal completamente gratis. Se inaugura así el período del concertaje y el huasipungo.

Luego de la abolición del sistema esclavista, las elites y hacendados instauraron nuevas formas de explotación y servidumbre basadas en el concertaje y en el huasipungo. El concertaje fue muy fuerte hasta 1895 cuando el General Eloy Alfaro impulsó la revolución liberal. Sin embargo, aun el huasipungo fue vigente hasta 1964 cuando la dictadura militar decretó la reforma agraria. Hasta ese tiempo los campesinos del Chota y la Concepción libraron importantes movilizaciones en reclamo de parcelas de tierra las cuales eran monopolizadas por grandes terratenientes.

Ahora examinemos algunos aspectos culturales de los afroecuatorianos de los valles del Chota, La Concepción y Salinas.

Los afroecuatorianos ubicados en esta parte del Ecuador desarrollan una especial identidad cultural basada en su raigambre africano. Aspectos como la cosmovisión, la territorialidad, tradiciones orales, rituales religiosos, ritmos musicales y formas especiales de parentesco y de organización social los distinguen de otros grupos sociales. De acuerdo con José Chalá (2006), entre los afrochoteños la organización social gira alrededor de la familia ampliada. A partir de distintos troncos parentales la comunidad

---

10 Los jesuitas fueron expulsados de América en 1776. Con su retiro los grandes complejos cañeros de su propiedad se transformaron en pequeños complejos los cuales pasaron a manos de la orden de los dominicos y terratenientes particulares.

11 La libertad de vientres consistía en que se decretaba la libertad de los esclavos pero sólo a aquellos que nacían después de 1821, pero una vez al nacer estarían bajo la sujeción del amo hasta los 18 años. Luego de esta edad el esclavo recuperaba su libertad.

logra consistencia estructural. Los vínculos consanguíneos y políticos se entrecruzan de manera particular. El núcleo familiar posee una composición ampliada. De manera general la familia se conforma por una parentela compuesta por padres, hijos, abuelos, sobrinos, tíos y hasta parientes políticos.

En el Chota, las expresiones de la identidad cultural evidencian un vínculo diaspórico africano y mantienen fuertes costumbres ancestrales. La música, la espiritualidad, las formas dialectales de habla, los valores sociales y códigos de ética son las principales manifestaciones identitarias.

Una de las manifestaciones culturales más ricas de los valles del Chota y Mira es la Bomba. Se trata de una manifestación musical *sui géneris* del pueblo afroecuatoriano. Es un género dancístico-musical vinculado a las actividades sociales, productivas y religiosas de estas comunidades. Su música es esencialmenteailable, caracterizada por la melodía de la “bomba”, un instrumento bímembranófono, hecho de madera de balsa o del tallo de la cabuya y cueros curtidos de chivo y chiva. La bomba como conjunto mantiene una composición básica: un guitarrista y un bombero, a la que se le puede agregar dos guitarritas, la mandíbula de burro, una raspa o güiro, maracas y sonajeros, en ocasiones se incorpora una hoja de naranjo o guayabo. Otra manifestación musical *sui géneris* son las “bandas mochas”. Con este término se han conocido a las agrupaciones musicales que con una serie de instrumentos originales recortados, acoplados del medio, imitan a las bandas clásicas de la sierra ecuatoriana, comúnmente conocidas como bandas de pueblo (Chalá, 2006).

En cuanto a los aspectos sociales, se destaca que las comunidades afroecuatorianas de los valles del Chota, La Concepción y Salinas, poseen distintas formas organizativas campesinas, agricultoras, juveniles, de mujeres y socio culturales. Particularmente desde los años 1990 del siglo pasado, en la zona se ha despertado un interesante proceso organizativo de tipo comunitario con perspectiva étnica. Este proceso, articulado al movimiento social afroecuatoriano, reivindica una serie de derechos colectivos particulares del pueblo afrodescendiente. Concretamente se demanda por derechos al territorio, al fortalecimiento de la identidad cultural, a la pro-

tección del medio ambiente, al uso sostenible de los recursos naturales y a la seguridad alimentaria.

La Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC), es una de las organizaciones de corte étnico comunitario más fuertes de la zona. Fue creada el 7 de septiembre de 1997. Esta organización representa a 38 comunidades afrodescendientes de los valles del Chota, La Concepción y Salinas. Dentro de su misión institucional se contempla “trabajar por el desarrollo integral sustentable con identidad del pueblo negro Chota-Mira-Salinas”. Además de la FECONIC, actualmente existen otras organizaciones campesinas afroecuatorianas con influencia en las comunidades y diversos sectores sociales (Folleto publicitario de la FECONIC, 2003). Una de estas organizaciones corresponde al Centro de Investigación de la Familia Negra (CIFANE), fundada desde 1983 por el antropólogo José Chalá Cruz. El CIFANE funciona más como una ONG que asiste técnicamente a las demás organizaciones campesinas en temas de proyectos, capacitación y asesoramiento político.

De acuerdo con las conversaciones que en distintos momentos he sostenido con los líderes de la FECONIC, muchos de los problemas sociales de las comunidades afroecuatorianas del valle del Chota, La Concepción y Salinas están asociados a la concentración de la tierra en pocas manos y el monopolio del agua para el riego, la baja fertilidad del suelo dada la agricultura intensiva de caña de azúcar, fréjol, tomate y frutales, la falta de crédito productivo a los campesinos y los limitados sistemas de comercialización de los productos. Además de estas circunstancias, la región se enfrenta a situaciones críticas asociadas con sequías prolongadas por el piso ecológico que ocupa y la coyuntura económica que atraviesa la zona al convertirse en un destino turístico.

### **Territorio ancestral del norte de Esmeraldas**

El territorio ancestral del norte de Esmeraldas se compone por los pueblos ubicados en los cantones de Río Verde, Eloy Alfaro y San Lorenzo, en la frontera norte con Colombia. Toda la zona está poblada en un 60

por ciento por afrodescendientes. La riqueza ambiental, el acervo cultural e histórico de su población son las características más especiales.

La historia de los afroecuatorianos comienza en Esmeraldas. Los registros históricos demuestran que para 1535, año en que se fundó el reino de Quito, llegaron barcos que desembarcaron en Porto Viejo y que trajeron más de 200 africanos tanto en la calidad de esclavos como libres (Tardieu, 2006). En octubre de 1553, un barco proveniente de Panamá con rumbo a Perú perteneciente al mercader Alonso de Illescas, naufraga en las costas de Esmeraldas (en Rocas de San Mateo). Los africanos que lograron sobrevivir al pisar tierra hicieron realidad su sueño de libertad e impusieron su marca en la historia y vida de Esmeraldas y de la nación. Entre estos hijos de la diáspora se encontraba el Cimarrón Antón, quien guió el grupo de libres hacia la construcción de un reino o palenque. Más tarde, este liderazgo es retomado por el cimarrón Alonso de Illescas, quien es considerado como el máximo héroe de la libertad afroecuatoriana. Illescas es quien funda el palenque “El Reino Zambo”, cuyo sentido de gobierno fue una alianza entre indígenas y africanos, quienes se protegían del peligro español. Más tarde, adentrado el siglo XVIII, durante la segunda mitad del 1700 en el sector norte de Esmeraldas, penetraron cuadrillas de esclavos provenientes de Barbacoas y Tumaco. Sus amos representaban a familias mineras de la Gobernación de Popayán. Poco a poco Esmeraldas se convierte en un importante polo económico del Reino de Quito. Allí se establecieron reales de minas y plantaciones. Sin embargo, la región permaneció por mucho tiempo aislada de la naciente nación (Maloney, 1993).

Pese al interés de los productores y comerciantes de los andes quiteños para establecer una ruta “directa” de acceso al Pacífico que desembocara en el litoral de Esmeraldas, a fin de acortar el trayecto entre Quito y Panamá, la oposición de sectores influyentes de Guayaquil y Lima pospuso por siglos esta aspiración. Luego para el período entre 1738 y 1749, durante el Gobierno de Pedro Martínez Maldonado, se intentó abrir un sendero de herradura entre Quito y el estuario de Esmeraldas. El aislamiento de Esmeraldas, sin embargo permitió que la provincia constituyera su propia dinámica socioeconómica. A finales del siglo XIX los “negros” se convierten en importantes actores en las gestas revolucionarias. Ellos constituyeron las “Montoneras Alfaristas” desde donde apoyaron a la re-

volución liberal en 1895. Igualmente participaron en la revolución de Concha (1912-1916)<sup>12</sup>.

En el norte de Esmeraldas, los afroecuatorianos han cultivado una identidad cultural basada en fuertes raigambres ancestrales africanas. Su identidad se convierte en una estrategia de supervivencia, de relación social, manejo de los ecosistemas y adaptación ambiental. En el extenso repertorio de las manifestaciones culturales de los afroecuatorianos se encuentran las tradiciones orales, las ceremonias religiosas, los bailes y música de marimba, formas de medicina ancestral y prácticas tradicionales de producción. Muchos ancianos aún enseñan a la juventud y a los artistas tradicionales orales como décimas, mitos, leyendas, creencias espirituales. Así mismo curanderas, parteras, ombligadores, pega huesos, curadores de mordedura de culebras y demás sabios de la comunidad transmiten sus conocimientos de medicina ancestral, manejo de las enfermedades y manipulación de activos de las plantas curativas.

Autores como Marta Escobar (1990) han estudiado los procesos de cosmovisión de los pueblos afroecuatorianos del norte de Esmeraldas. Ella afirma que tanto en el plano del pensamiento, como en la vida misma de ese grupo los hombres y mujeres, los animales, las plantas, los elementos, las divinidades, los espíritus de los muertos, las visiones, están inmersos equitativamente en la totalidad del universo negro. Otros aspectos importantes de las expresiones de la identidad cultural afroecuatoriana tienen que ver con el culto a la muerte y las ceremonias asociadas a las curaciones y al embrujamiento. Así mismo el culto católico es cultivado con sincretismo y frenesí. Ceremonias como los chigualos y arrullos demuestran el fervor religioso tanto cristiano como africano<sup>13</sup>.

---

12 En 1895 en Ecuador se dio la Revolución Liberal liderada por el General Eloy Alfaro. Esta revolución se propuso recuperar el país de las poderes oligárquicos conservadores heredados desde la colonia. El general Alfaro se propuso darle al país un carácter más laico, liberal y de desarrollo. Los afrodescendientes, que tenían serios problemas de inserción ciudadana luego de abolida la esclavitud en 1954 abrazaron la causa alfarista con perspectiva de encontrar mejores espacios de inclusión social. Esmeraldas y Manabí fueron las provincias donde Alfaro tuvo mayor acogida. En Esmeraldas de manera particular luego de derrotada la revolución liberal, con la muerte de Alfaro en 1912, fue el bastión de resistencia de las ideas liberales alfaristas.

13 Los chigualos son ceremonias fúnebres realizadas a los niños muertos. Es una tradición muy afrodescendiente de la Costa Pacífica colombiana y ecuatoriana. Los arrullos son cánticos alegres de carácter religioso que los afrodescendientes de la Costa Pacífica realizan en ceremonias religiosas populares como fiestas de santos, navidad o semana santa.

La marimba es el ritmo musical más característico del folclore afroecuatoriano en el norte de Esmeraldas. En primer lugar, la marimba es un instrumento xilófono construido de caña guadua (una especie de bambú) y una madera muy fina y dura que se obtiene de una palma (chonta o pambil). Su fabricación es artesanal y son pocos quienes lo hacen. Sus ejecutores se llaman marimberos. Ellos la tocan con unos palos que tienen la punta recubierta de caucho. Otros instrumentos que acompañan a la sonoridad de la marimba son: los cununos (especie de tambor cilíndrico), los guasás (especie de maracas hechas de caña guadua y semillas de pepa de San Pedro, y los bombos (tambores redondos). Los ritmos que se interpretan con estos instrumentos son: andareles, carambas, currulao, arrullos, bambucos, entre otros y son melodías rítmicas que a veces son cantadas, especialmente por mujeres (cantaoras) y sus temas son de amor (cortejo y seducción), de relación con la naturaleza y de personajes mitológicos (diablo, tunda). Las danzas se interpretan casi siempre en pareja y se caracterizan por su sensualidad, por movimientos marcados de cintura y cadera, en las mujeres y de hombros y cintura en los hombres (Anton, 2007).

Los territorios del norte de Esmeraldas poseen una posición geoestratégica de interés nacional. Se caracterizan por un potencialidad ambiental, forestal, biodiverso y de recursos genéticos e hídricos. Pero además, la subregión es una de las zonas más conflictivas del país. Su estado de abandono por parte del Estado y su proximidad con Colombia, lo han convertido en un territorio neurálgico. La deforestación, la inseguridad ciudadana, la carencia de servicios básicos, el narcotráfico, el conflicto armado colombiano y la pobreza son los detonantes sociales de esta región.

En el norte de Esmeraldas están uno de los bosques húmedos tropicales más importantes de la tierra. Igualmente se encuentran varias áreas naturales protegidas, y más de 13 comunidades tienen concesiones de áreas naturales protegidas por parte del Estado.

Con la reforma a la Ley de desarrollo agrario de 1994, el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) comenzó un proceso de titulación colectiva de tierras a los afroecuatorianos en el norte de Esmeraldas. Este programa otorgó títulos colectivos de territorios a 38 comunidades, que comprendieron 124 856 hectáreas (ver cuadros 1 y 2).

## Territorios ancestrales afroecuatorianos

<b>Cuadro No. 1. Comunidades afro-esmeraldeñas con título comunal de la tierra</b>				
Comunidad	No. de familias	No. de Hás.	Parroquia	Cantón
Arenales	43	2293.63	San Francisco	Eloy Alfaro
Comuna Río Onzole	276	10218.66	Santo Domingo del Onzole	Eloy Alfaro
Río Bogotá	28	1416.30	Concepción	San Lorenzo
Playa de Oro	83	1040.00	Playa de Oro	Eloy Alfaro
San Francisco del Onzole	66	2600.00	San Francisco	Eloy Alfaro
Bella Vista del Río Onzole	22	588.00	Anchayacu	Eloy Alfaro
La Loma del Río Onzole	35	8796.50	San Francisco	Eloy Alfaro
La Loma del bajo Borbón	36	1645.34	Tambillo	San Lorenzo
La Alegría	36	1304.12	Tambillo	San Lorenzo
El Progreso	70	3066.09	Tambillo	San Lorenzo
Bella Vista del bajo Borbón	12	216.45	Tambillo	San Lorenzo
Palma	14	388.84	Tambillo	San Lorenzo
Los Atajos	25	1612.06	Tambillo	San Lorenzo
El Capricho	10	223.65	Tambillo	San Lorenzo
Pampa	25	335.68	Tambillo	San Lorenzo
Cacahual	18		La Tola	Eloy Alfaro
Ranchito	16	745.00		Eloy Alfaro
Buenos Aires	11	292.39		Eloy Alfaro
Los Olivos	4	8009.00		Eloy Alfaro
El Tigre	8	3618.90		Eloy Alfaro
Wimbi		5700.00	Wimbi	San Lorenzo
Los Ajos	53	2415.00	Urbina	San Lorenzo
Guabal de Cachabí	100	2508.00	Urbina	San Lorenzo
Barranquilla de San Javier	70	1515.00	San Javier	San Lorenzo
La Boca	80	9910.00	Carondelet	San Lorenzo
Carondelet de Bogotá	50	8190.00	Carondelet	San Lorenzo
Wimbicito	50	1175.60	5 de junio	San Lorenzo
Santa Rita		1044.00	Santa Rita	San Lorenzo
Calderón		7000.00	Tululbí	San Lorenzo
La Chiquita		4400.00	Ricaurte	San Lorenzo
Comuna río Santiago/ Cayapas	2660	6190.00	Esta comuna abarca 9 parroquias	Eloy Alfaro
Asociación de Trabajadores de Viruela		5166.80	Telembí	Eloy Alfaro
Asociación campesina de Majua.		4200.00	Telembí	Eloy Alfaro
Asociación de Negros del margen derecho del Río Cayapas		9230.00	Atahualpa	Eloy Alfaro
Chíspero		1290.72	Telembí	Eloy Alfaro
Asociación 9 de Octubre		6519.50	Telembí	Eloy Alfaro
Total		TOTAL		
38 Comunidades		124.865.23		

Fuente: Archivo FEPP- INDA/ 2000  
Elaboración: Pablo Minda (2003)

Cuadro 2. Federaciones que hacen parte de la Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE)				
Nro.	Palenques	Sigla	Afiliación	Localización
	Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar San Lorenzo	FEDARPOM- SL	CANE	San Lorenzo
	Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Eloy Alfaro	FEDARPROBIM-EL	CANE	Eloy Alfaro
	Federación de Humedales de la zona de Eloy Alfaro	FEPALUM	CANE	Eloy Alfaro
	Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas	UONNE	CANE	San Lorenzo
	Federación de Comunidades Negras del Alto Onzole	FONAO	CANE	Onzole
	Federación de Organizaciones del Alto San Lorenzo	FECONA	CANE	San Lorenzo
	Unión de Organizaciones de Río Verde	UOCAMER	CANE	Río Verde
	Federación de Organizaciones	FEDOCA	CANE	San Lorenzo

Fuente: Jhon Antón 2003

Las investigaciones de Pablo Minda reseñan que dada la conflictividad que vive el norte de Esmeraldas, desde los años 1990 varias organizaciones se han movilizadopor la reivindicación territorial. Asociaciones campesinas en los ríos San Lorenzo, Cayapas, Santiago, Bogotá, Tululbí, y otros reclaman al Estado el derecho al uso de los recursos naturales, a la no destrucción de los manglares y a la resistencia a los procesos de colonización y compra de tierras por parte de los camaroneros y los palmicultores.

Producto de estas alianzas a mediados de los años 1990 nace la Unión de Organizaciones Negras del Norte de Esmeraldas (UONNE). Su objetivo era proteger los territorios ancestrales de los campesinos afroecuatorianos. En 1997 esta asociación se convierte en el Consejo Regional de

Palenques, la cual agrupó organizaciones de segundo grado<sup>14</sup> llamadas Palenques Regionales, quienes a su vez poseían varias organizaciones locales de primer grado. Luego el Consejo Regional de Palenques pasó a llamarse Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE).

Hasta el 2003-2004, la CANE llegó a ser un fuerte proceso organizativo que reivindicó el derecho al territorio ancestral proponiendo la creación de una gran Comarca Territorial Afroecuatoriana, la cual se concretaría en la medida en que el Estado les permita constituir las circunscripciones territoriales afroecuatorianas consagrada en la Constitución Política de 1998. La propuesta de la CANE era concreta: convertir sus palenques (formas organizativas) y sus comunas territoriales (títulos colectivos de tierra otorgados por el INDA o mantenidos históricamente) en circunscripciones territoriales. Tal circunscripción se constituiría con base en la unidad territorial, organizativa y política de los palenques regionales. La propuesta se ubicaría específicamente en el área de la Reserva Ecológica Manglares Cayapas (REMACAM), en donde se encuentran ubicados los palenques FEDARPROBIN-EA; FEDARPON-SL y Humedales<sup>15</sup>, los mismos que abarcan las jurisdicciones de cinco parroquias rurales: Mataje, Palma Real, Tambillo, Pampanal de Bolívar y La Tola y dos cantones: Eloy Alfaro y San Lorenzo.

Esta interesante propuesta de autonomía territorial aún no se ha podido concretar, debido a muchos problemas de orden político y social identificados.

En el año 2003 las organizaciones, con el apoyo del BID, realizaron un estudio sobre las problemáticas que enfrenta el pueblo afroecuatoriano. Respecto al norte de Esmeraldas se determinó que los intereses económicos y la presencia del gran capital han desencadenado fuerte presión sobre el territorio en relación con la deforestación, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Otro desafío tiene que ver con el débil manejo

---

14 En Ecuador el Estado ha reglamentado la estructura de las organizaciones de base en tres formas. De primer grado, referida a organizaciones pequeñas o locales. De segundo grado o federaciones a la unión de organizaciones de primer grado, y de tercer grado o confederaciones a las uniones de federaciones o de organizaciones de segundo grado.

15 FEDARPON-SL Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar del Cantón San Lorenzo. FEDARPROBIM –EL: Federación Afroecuatoriana de Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Eloy Alfaro.

o administración de los territorios ancestrales por parte de las mismas comunidades. Una observación más rigurosa de lo que sucede con la administración de los territorios colectivos hoy en día, demuestra la debilidad del régimen de tenencia y control sobre esos territorios. Efectos del conflicto armado colombiano que repercute en el norte de Esmeraldas, la agudización de la pobreza, la falta de apoyo institucional y la presión del capital privado sobre los suelos y manglares, genera una especie de pérdida de autoridad de los campesinos sobre sus territorios. Hoy es posible darse cuenta de las actividades sociales que las organizaciones campesinas afroecuatorianas hacen en beneficio y defensa de sus territorios.

### **La propuesta de las circunscripciones territoriales afroecuatorianas**

Retomando nuevamente a José Chalá, uno de los logros de los afroecuatorianos en la nueva Constitución tiene que ver con la posibilidad de concretar propuestas de desarrollo a partir de dos elementos: las acciones afirmativas y las circunscripciones territoriales.

Teniendo en consideración la experiencia de la Ley 70 de Comunidades Negras de Colombia (1993), organizaciones del norte de Esmeraldas y del valle del Chota proponen a la Constituyente de 1997 el tema de los palenques como forma de autonomía territorial afroecuatoriana. La propuesta fue aceptada en la Constitución de 1998 como “circunscripciones territoriales afroecuatorianas e indígenas”<sup>16</sup>

Con el fin de lograr las circunscripciones, las organizaciones afroecuatorianas realizaron movilizaciones en 1999 y 2000, presentando al Congreso una propuesta de ley compuesta por 9 títulos y 60 artículos.

En ese tiempo se pensaba constituir dos modelos de circunscripción territorial afroecuatoriana, en el valle del Chota y en el norte de Esmeraldas. La idea era dar al pueblo afrodescendiente del Ecuador la posibilidad

---

16 La expedición de la Ley 70 de 1993 en Colombia se convirtió en un ejemplo de conquista de territorios en las comunidades afroamericanas de la región Andina. Muy pronto la experiencia fue tomada en cuenta y en países como Ecuador, sirvió de inspiración para generar una plataforma de reivindicación territorial similar.

de concretar su proyecto político de autonomía territorial, cultural y comunitaria. Diez años después la propuesta no se concretó, sin embargo logró mantenerse en la nueva Constitución de la República (2008), la cual en varios artículos reconoce las circunscripciones dentro del ordenamiento territorial del Estado.

De acuerdo a la propuesta política del pueblo afroecuatoriano a la Asamblea Constituyente, las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas (CTAS) se organizan mediante un régimen especial autónomo en aquellos territorios “que preserven su carácter ancestral”. Se comprende así que sería en el valle del Chota, la Concepción y Salinas y en el norte de Esmeraldas donde sería posible crear tales CTAS. Allí los afroecuatorianos podrían ejercer su derecho legítimo de autonomía, consolidar procesos de organización y autoridad, y establecer un régimen de competencias y facultades para desarrollo.

Título V de la organización territorial del Estado, artículos 242 y 257:	
<p><b>Título V</b>  <b>Organización</b>  <b>Territorial</b>  <b>Del Estado</b>                      Capítulo                      segundo                      Organización                      del territorio</p>	<p>Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.</p> <p>Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.</p> <p>Art. 257.- En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.</p> <p>Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones.</p>

## ¿Cómo piensan los afroecuatorianos acerca de las Circunscripciones Territoriales Afroecuatorianas?

Un documento realizado en el 2007 por la CODAE acerca de la propuesta de los afroecuatorianos a la Asamblea Constituyente sistematiza de forma concreta cómo piensa este pueblo el tema de las CTA. El documento hace énfasis en cinco asuntos:

<i>Conformación</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De aquellos territorios que se caractericen como ancestrales o de asentamiento históricos, con una definida identidad cultural y su cosmovisión.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazan, según sea el caso, a las juntas parroquiales y municipios, comunas, reservas ambientales o territorios colectivos. Sus decisiones son vinculantes.</li> </ul>
<i>Forma de Gobierno</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración y el Gobierno estará a cargo de un Consejo de Gobierno.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estará conformado por una Junta Central o Parlamento y por un Presidente que será el representante legal de la CTA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Serán elegidos por voto popular.</li> </ul>
<i>Funciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización del Gobierno mediante sus usos, costumbres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover las inversiones públicas en sus territorios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percibir y distribuir sus recursos fiscales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de programas y proyectos en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el ejercicio de los derechos colectivos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la preservación de la biodiversidad y del ambiente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer la administración de la educación, salud y justicia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración del patrimonio cultural.</li> </ul>
<i>Recursos para su funcionamiento</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondos públicos provenientes del Presupuesto General del Estado.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"><li>• Las donaciones e ingresos de origen privado o internacional que recibieren, de conformidad con la ley.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las asignaciones y participaciones que les correspondan en virtud de esta Constitución.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos que reciban en virtud de la transferencia de competencias adicionales.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las contribuciones estatales cedidas mediante ley.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• La participación en impuestos estatales o recargos sobre los mismos, de acuerdo con lo previsto en una ley orgánica.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Las circunscripciones también se financiarán con recursos provenientes con rentas internas propias.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Un fondo de compensación inter-territorial.</li></ul>

### **Construyendo la idea de las circunscripciones territoriales afroecuatorianas**

Las circunscripciones territoriales afroecuatorianas fueron propuestas en la Constitución de 1998. Durante este tiempo el debate acerca de su reglamentación ha carecido de propuestas técnicas y viables de cómo hacerlas dentro de la organización territorial del país. Hasta el momento de la redacción de este ensayo no existe aún una propuesta institucional que ilustre en mejor sentido cómo hacer o poner en marcha las circunscripciones. Lo que se tiene hasta ahora son ideas muy heterogéneas de construcción de la propuesta de acuerdo a la realidad específica: una cosa será en el norte de Esmeraldas, y otra en el valle del Chota.

#### *La propuesta del norte de Esmeraldas*

En el norte de Esmeraldas, las organizaciones campesinas hablan primero de conformar una Gran Comarca Territorial, la cual se interpreta desde un punto de vista esencialista estratégico que combina la organización político administrativa como formas de organización social comunitaria. La idea central es preservar y mantener los recursos naturales y el territorio.

Desde las organizaciones sociales afroecuatoriana, en especial la Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE), la Gran Comarca es un modelo de organización política territorial, étnico comunitaria estaría conformada por los “palenques”, los cuales se entienden como: “instituciones sociopolíticas y culturales conformadas por el conjunto de comunidades afroecuatorianas, que poseen un territorio colectivo, y en su interior se rigen por sus sistemas ancestrales de derecho, valores y prácticas sociales, culturales, espirituales administrativas y políticas” (CANE, 1999: 14).

Los palenques equivaldrían a lo que serían las “circunscripciones territoriales”, la cual se determina como el “espacio administrativo delimitado en donde se ejercen colectivamente los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y administrativos del pueblo afroecuatoriano que habite su interior”.<sup>17</sup>

En cuanto a dónde exactamente se constituirá una circunscripción territorial en el norte de Esmeraldas, se tienen varias propuestas de acuerdo a las condiciones de geografía, propiedad colectiva y funcionamiento espacial. Así se podría pensar en:

Modelo 1: Una CTA que integrará parroquias rurales de los cantones de Eloy Alfaro, Río Verde y San Lorenzo.

Modelo 2: Una CTA por cada una de las 38 comunas existentes.

Modelo 3: Crear CTAS por comunas grandes como la Río Santiago-Cayapas y la de Playa de Oro, e integrar las demás comunas pequeñas en una sola CTA.

Modelo 4: Crear una CTA en la reserva ecológica Mataje Cayapas.

Modelo 5: Crear una CTA por cada uno de las áreas de los palenques o procesos comunitarios.

---

17 Borrador de la propuesta de ley de las circunscripciones territoriales afroecuatoriana. Art. 4 de la definiciones.

*La propuesta del valle del Chota, La Concepción y Salinas*

En Agosto 6 de 2008, antes de que se aprobara la nueva Constitución, la FECONIC realizó un taller con sus líderes principales para discutir el tema de cómo concretar la circunscripción. Lo interesante de esta reunión fue la reflexión frente a la forma de administración del territorio, el modelo de desarrollo y las áreas de conformación de la CTA de acuerdo a la propia dinámica comunitaria.

La ingeniera Blanca Tadeo, de la FECONIC, por ejemplo sostuvo que las circunscripciones territoriales en el Chota deben constituirse desde un modelo de gobierno y de administración basada en la familia. Desde esta unidad social se ejercería el poder y la gobernabilidad sobre los territorios.

Esta concepción de la familia como forma de gobierno ancestral en las CTA es apoyada por José Chalá, quien entiende el concepto más allá de la unión sanguínea, pues según su análisis sociológico entre “los afroecuatorianos la familia, bien sea espiritual, de agua, o simbólica significa un núcleo social de resistencia o permanencia en el territorio.”<sup>18</sup>

Desde esta visión en cada comunidad existen troncos familiares desde donde se ha distribuido la propiedad, se han establecido reglas para el intercambio, se han regulado las relaciones sociales y se han neutralizado los conflictos. Según Blanca Tadeo “la forma de gobierno deseada para las CTA es una forma de gobierno de familias ampliadas, donde sean los mayores quienes ejerzan una especie de consejo de gobierno, el cual debe cumplir el rol de orientador”. Este consejo de gobierno, de acuerdo con Chalá, se conformaría por los adultos mayores con prestigio social. Aquellos que siempre han sabido ejercer el poder comunitario.

Otro aspecto interesante es el modelo de desarrollo que se impulsaría desde las circunscripciones del Chota. Siguiendo con Chalá lo que se busca es impulsar un modelo de desarrollo que le regrese a los afroecuatorianos la oportunidad de “vivir bien”. Esto ya fue definido por los abuelos en su tiempo. Según ellos, ser una persona mal vivida es aquel que no vive en armonía con la naturaleza, con la comunidad y con su propio

---

18 Notas de mi diario de campo. Agosto 6 de 2008. Hostería Tierra del Sol, Parroquia de Ambuquí, Cantón Pimampiro, Imbabura, Ecuador.

espíritu. Vivir bien en cambio significa “vivir con responsabilidad, aunque se sea humilde materialmente”. Esto implica la responsabilidad de mantener el territorio ancestral como un legado para asegurar la vida de las generaciones futuras.<sup>19</sup> Es decir, la propuesta de circunscripción territorial sería una propuesta de gobernabilidad, gobierno y modelo de desarrollo sobre el territorio ancestral.

Del ejercicio de cartografía social que las comunidades hicieron sobre la imaginación de la geografía de la CTA en el valle del Chota, resultó una propuesta: modelo único, constituir una sola CTA, que abarque todo el territorio ancestral del valle del Chota, la Concepción y Salinas.

Esto implica juntar todas las 38 comunidades, disolver límites parroquiales, límites cantonales y límites provinciales. Esta propuesta es argumentada por los líderes de las organizaciones, en especial José Chalá del CIFANE, pues según él no se puede romper con la unidad territorial y con la historia de control del territorio. Para Chalá, la CTA en esta parte de Imbabura y Carchi debe ser una sola, pues uno solo es el modelo ancestral de gobierno y desarrollo.

Sea cual fuere el modelo que se imponga para concretar las CTA en el valle ancestral Chota, la Concepción y Salinas, la idea es unirlas todas y al final conformar una Gran Comarca, la cual, según Renán Tadeo, líder de la FECONIC, sería el modelo ideal de administración política de un territorio propio de los afroecuatorianos”.<sup>20</sup>

### **¿Existe una propuesta de autonomía territorial afroecuatoriana en camino de concreción?**

Responder esta pregunta requiere de otra pregunta. ¿Hay posibilidades de que en el país los afroecuatorianos logren reglamentar los artículos constitucionales referidos a los derechos territoriales y las circunscripciones territoriales afroecuatorianas? A dos años de promulgada la

---

19 Notas de mi diario de campo. Agosto 6 de 2008. Hostería Tierra del Sol, Parroquia de Ambuqui, Cantón Pimampiro, Imbabura, Ecuador.

20 Notas de diario de campo. Agosto 6 de 2008. Hostería Tierra del Sol, Parroquia de Ambuqui, Cantón Pimampiro, Imbabura, Ecuador.

Constitución de 2008, son muchos los desafíos que el movimiento social afroecuatoriano debe enfrentar para alcanzar el camino de la reivindicación de los logros alcanzados. Temas como las reparaciones, las acciones afirmativas, el derecho a la no discriminación y las circunscripciones territoriales aún esperan que la agenda política del movimiento afroecuatoriano las retome con fuerza. En la actualidad se observa una escasez en el debate y falta de acciones colectivas concretas que provengan desde los actores sociales afroecuatorianos. Al menos se analiza que las circunstancias que rodean las oportunidades políticas que brinda el sistema de gobierno no son bien aprovechadas. La discusión política alrededor de temas de cómo concretar las circunscripciones territoriales afroecuatorianas no está planteada dentro de un escenario inmediato que pueda garantizar con optimismo tal reivindicación.

Las dos organizaciones afroecuatorianas claves en el tema territorial como la FECONIC y la CANE en el momento aun buscan adelantar acción política al respecto. Esta afirmación la hago a partir del acercamiento concreto que tengo con las organizaciones, sus líderes y dirigentes. Parece que luego de la Constituyente el debate se ha enfriado. Sólo en la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriana (CODAE) (instancia del Gobierno) se piensa retomar el tema pero luego de que se agoten otros puntos de la agenda política, tales como la expedición de la Ley de acciones afirmativas, la ronda censal del 2010 y la puesta en marcha del Consejo Nacional para la Igualdad del Pueblo Afroecuatoriano, que sustituye la actual CODAE.<sup>21</sup>

Desde un punto de vista, las oportunidades políticas que brinda el sistema de gobierno actual son propicias para el avance de las propuestas de

---

21 La Constitución Política del Ecuador reconoce una serie de derechos a los afroecuatorianos. De alguna manera las reivindicaciones especificadas en la Constitución marcan la agenda política de los afrodescendientes. Además de las circunscripciones territoriales, se plantean otros temas: las acciones afirmativas contempladas en el artículo 11 de la Constitución quizá sea el punto de mayor relevancia. Pues esta es una reivindicación de carácter internacional planteada en la Declaración y Plan de Acción de Durban en el 2001. Se precisan acciones afirmativas en el campo de la educación y el empleo para los afrodescendientes entre otras. Por su parte, la Constitución habla de la creación del Consejo Nacional para la Igualdad del Pueblo Afroecuatoriano, que reemplazaría la actual CODAE. Este consejo tendría un carácter más influyente en la agenda de la política pública del Estado en beneficio de los afrodescendientes. En tanto la inclusión de la variable de autoidentificación afrodescendiente en el censo del 2010

autonomía territorial afroecuatoriana. Al menos hay un marco jurídico constitucional que lo garantiza. La cuestión está en el grado de fuerza que los mismos actores sociales afroecuatorianos tienen para hacer de este escenario un espacio posible de reivindicación. Pero el análisis de coyuntura da una orientación diferente y es posible que si no se asume con propiedad estos temas, los avances sean muy pocos en los próximos años.

El tema de la circunscripción territorial afroecuatoriana debe ser asumido por el conjunto de las organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente como un aspecto prioritario de sus agendas. De tal forma que no pasen otros diez años sin que camine esta estratégica propuesta de autonomía territorial y de ejercicio pleno de los derechos colectivos afroecuatorianos.

Es importante dimensionar la importancia geopolítica de lo que implica este modelo de administración autónoma del territorio ancestral. Por tanto se requiere una estrategia pedagógica de aprehensión de la CTA, a fin de no se quede en el discurso político de las organizaciones y de los líderes, sino que realmente llegue a las personas de a pie.

Sería importante pensar en un estudio sociológico, geográfico y antropológico que desde una perspectiva virtual demuestre que sí es posible el desarrollo de la CTA.

Al interior de los territorios colectivos de las comunidades igualmente sería menester desarrollar planes de ordenamiento y de manejo tanto del territorio como de los recursos naturales. Así mismo, habrá la necesidad de implementar un proyecto de autonomía, de gobierno propio y administración de justicia tradicional para obtener ganancias en términos de gobernabilidad, empoderamiento territorial y de control social y de poder comunitario.

Se estima importante avanzar cuanto antes en un estudio jurídico y constitucional que permita ajustar técnicamente el borrador de un proyecto de ley de CTA. Esto deberá, al mediano plazo acompañarse de estrategias de cabildeo e incidencia política en el Ejecutivo y en el Legislativo, para lograr una posibilidad política de la propuesta de ley.

---

es otro tema central. Se considera que para el censo del 2010 se debe realizar una campaña muy fuerte para lograr que, más afroecuatorianos se autoidentifiquen como tal. Esto permitirá un mejor diagnóstico y una mayor focalización de la política pública en beneficio afroecuatoriano.

Además de lo anterior, de manera puntual, la aplicación de una CTA podría al menos enmarcarse dentro de una estrategia más amplia para la construcción del modelo de Estado plurinacional, donde la organización del territorio sea uno de los nodos claves en esta propuesta. Así mismo, las circunscripciones podrían determinarse en medio de una visión compleja de la interculturalidad, pues en un determinado territorio ancestral afroecuatoriano no sólo habitan afroecuatorianos, poblaciones mestizas, e incluso indígenas también coexisten aunque de manera minoritaria. Así se podría pensar las circunscripciones como una forma de gobierno, autonomía territorial y desarrollo afrodescendiente pero con una perspectiva incluyente que sea capaz de conciliar distintos puntos de vistas que se tejen dentro de un territorio.

Un aspecto que sería posible tener en cuenta es la relación de las circunscripciones con las demás unidades territoriales del Estado (regiones, provincias, cantones y parroquias) ; Cómo es esta relación? ; Cómo se integran? ; Cómo se genera una armonía administrativa y de planificación del manejo integral de los territorios? En este escenario los afroecuatorianos deberán hacer un ejercicio más específico sobre el modelo administrativo, político y fiscal de las circunscripciones. Habrá que pensar el lugar de éstas y su carácter jerárquico dentro de la organización territorial del Estado de acuerdo con la Constitución. Allí habrá que fijar las competencias sobre los recursos naturales, el ordenamiento del suelo, las políticas de desarrollo, los temas fiscales y la garantía de derechos sociales.

Finalmente, sería necesario avanzar en la forma de representación política de las circunscripciones territoriales afroecuatorianas. Esto por cuanto la Constitución define formas de representación política de los ciudadanos de acuerdo a sus asentamientos. Así las comunidades de una parroquia elijen sus representantes, de igual manera lo hacen los cantones y las provincias. De la misma manera las circunscripciones deberían tener su representación política de tipo legislativa. Habría que pensar en qué nivel y qué tipo de articulación.

## Bibliografía

- Almarío, Oscar (2003). *Los renacientes y su territorio. Ensayos sobre la etnicidad negra en el Pacífico sur colombiano*. Medellín: Concejo de Medellín / Universidad Pontificia Bolivariana.
- Antón Sánchez, Jhon (2001). “El modelo territorial en el Pacífico”. Informe. Instituto de Investigaciones del Pacífico. Quibdó.
- (2003). “Panorama del conflicto armado y la crisis humanitaria en el departamento del Chocó”. Informe de Consultoría para CODHES. Bogotá.
- (2005). “Conflicto armado y comunidades negras en el Pacífico Colombiano. Tesis de Grado para optar el título de Maestría en Sociología. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá.
- (2007a). Afrodescendientes: sociedad civil y movilización social en Ecuador. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 12(1): 223-245.
- (2007b). *Afroecuatorianos: identidad, historia y ciudadanía*. Quito: Museo de la Ciudad.
- (2008). La lucha por los nuevos derechos ciudadanos afroecuatorianos en la asamblea nacional constituyente. En *Los derechos ciudadanos de los afroecuatorianos en la nueva constitución*. Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE) Quito: Imagine Comunicación.
- Aprile-Gnisset, Jacques (1993). *Poblamiento, hábitats y pueblos del Pacífico*. Cali: Universidad del Valle.
- (2004). “Apuntes sobre el proceso de poblamiento del Pacífico”. En *Panorámica afrocolombiana. Estudios sociales en el Pacífico*, 269-290, ed. Mauricio Pardo, Claudia Mosquera y María Clemencia Ramírez. Bogotá: ICANH-Universidad Nacional de Colombia.
- CANE (1999). “Propuesta para la creación de una Comarca Territorial de Negros en la provincia de Esmeraldas” (sin ciudad).
- Castro, Rudencio (1993). “Los derechos étnicos y negros constitucionales y la propiedad ancestral de su territorio”. En *Contribución africana*

- a la cultura de las ameritas*, ed. Astrid Ulloa. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología-Biopacífico.
- Chalá, José (2006). *Chota profundo: antropología de los afrochoteños*. Quito: Abya Yala.
- Constitución Política de Ecuador (2008). Quito: Tribunal Supremo Electoral.
- Convenio 169 de la OIT (disponible en la página web de la Organización Internacional del Trabajo OIT).
- Coronel Feijoo, Rosario (1991). *El valle sangriento 1580-1700*. Quito: Abya Yala /FLACSO. 1991.
- Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, CODAE (2007). “Propuesta de los afroecuatorianos a la Asamblea Constituyente”. Quito: Imagine Comunicaciones.
- (2008). *Los derechos ciudadanos de los afroecuatorianos en la nueva constitución*. Quito: Imagine Comunicación.
- (2008). “Plan nacional de desarrollo afroecuatoriano”. Quito: Imagine Comunicación.
- De la Torre, Carlos (2002). *Afroquiteños, ciudadanía y racismo*. Quito: Centro Andino de Acción Popular -CAAP.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas (1992) (Disponible en la Web de las Naciones Unidas).
- Declaración y el Plan de Acción de Durban (2001). (Disponible en la Web de Naciones Unidas).
- Escobar Konanz, Marta (1990). *La frontera imprecisa: lo natural y lo sagrado en la cultura negra del norte de Esmeraldas*. Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano.
- FECONIC (2003). Folleto publicitario.
- García, Fernando (2009). “Iguales pero diferentes: el carácter plurinacional e intercultural del Estado en la Nueva Constitución”. Ponencia presentada en el 53 Congreso de Americanistas. Ciudad de México, 19-24 de julio.
- García Salazar, Juan (2008). “Territorios ancestrales afroecuatorianos: una lectura desde el proceso”. Quito. Documento mimeografiado. 6 pág.

- Gilroy, Paul (2001). *O Atlántico negro*. Río de Janeiro: Universidad Candido Mendes.
- Hanchard, Michael George (2001). *Movimiento Negro no Rio e Sao Paulo*. Río de Janeiro: Ed. UERJ.
- Hoffmann, Odile (2002). Collective memory and ethnic identities in the Colombian of Pacific. *Journal of Latin American Anthropology* 7 (2): 118-138.
- Hobsbawm, Eric (2002). *Inventando Tradiciones*. (Módulo: aproximaciones teóricas: Nación) Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Jurado Noboa, Fernando (1995). *Historia social de Esmeraldas: indios, negros, zambos, españoles y mestizos del siglo XVI al XX*. Quito: Sociedad Amigos de la Genealogía.
- Kapenda, Jean (2001). *Diccionario lingala-español. Breve historia y origen africano del negro ecuatoriano*. Quito: UNESCO.
- Maloney, Gerardo (1993). “El negro y la cuestión nacional”. En *La Nueva Historia del Ecuador. Vol. 13*, ed. Enrique Ayala, 59-78. Quito: Editorial Corporación Editora Nacional.
- Minda Batallas, Pablo (2003). *Identidad y conflicto: la lucha por la tierra en la zona norte de la provincia de Esmeraldas*. Quito: Abya Yala.
- Peñaherrera de Costales, Piedad y Alfredo Costales (1964). *Historia social del Ecuador. Tomo I: Concertaje de Indios y Manumisión de esclavos. Llacta* (17). Quito.
- Proceso de Comunidades Negras (PCN) (1999). “El concepto de territorio en las comunidades negras del Pacífico Centro y Sur”. Documento de la organización. Bogotá.
- Proceso de Comunidades Negras – Ecuador. Confederación Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (1999). “Propuesta para la creación de una Comarca Territorial de Negros en la provincia de Esmeraldas”.
- Quintero, Douglas (2008). “Anotaciones Finales”. En *Los derechos ciudadanos de los afroecuatorianos en la nueva constitución*, Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, Codae. Quito: Imagine Comunicación.
- Rahier, Jean (1999). “Mami que será lo que quiere el negro: representaciones de gente negra”. En *Revista Vistazo 1957-1991*. Quito. Pag 76-109.
- Rueda Novoa, Rocío (2001). “Zambaje y autonomía: historia de la gente

- negra de la provincia de Esmeraldas, siglos XVI-XVIII”. Taller de Estudios Históricos. Quito: THEIS/Abya Yala.
- Sansone, Livio (2004). *Negritude sem etnicidade: o local e o global nas relações raciais e na produção cultural negra do Brasil*. Salvador/Rio de Janeiro: Editora da Universidade Federal da Bahia (EDUFBA).
- Savoia, Rafael (1992). *Raíces Africanas en la Nacionalidad Ecuatoriana - 500 Años*. mccj. Quito: Ed. Centro Cultural Afroecuatoriano CCA.
- Secretaría Técnica del Frente Social (STFS) (2004). *Racismo y Discriminación*. Quito: Ed. Zenitram.
- (2004). *Los afroecuatorianos en cifras*. Quito: Ed. Zenitram
- (2004). Boletín Índice 5. Quito.
- (2007). *El Estado de los derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano (Una mirada desde las organizaciones sobre el derecho al territorio)*. Quito: Imagine Comunicaciones.
- Tardieu, Jean Pierre (2006). *Los negros en la Real Audiencia de Quito*. Quito: Abya Yala.
- Walsh, Catherine y Juan García (2002). “El pensar del emergente movimiento afroecuatoriano. Reflexiones desde un proceso”. En *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder*, coord. Daniel Mato, 317-327. Caracas: CLACSO/FACES/Universidad Central de Venezuela-Caracas.
- Whitten, Norman E. (1992). *Pioneros negros: La cultura afro-latinoamericana del Ecuador y de Colombia*. Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano.